



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA COMPRA DE MEMBRESIA EN LA ASOCIACION DE RESTAURANTES
DE QUEBEC**

En Toronto, 19 de Octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA TORONTO N°015-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el correcto cumplimiento de las funciones Departamento Económico de Chile en el Consulado General en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario adquirir una membresía en la Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ), con el objeto de poder expandir la red de contactos de la Representación Comercial en Montreal.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ) es el proveedor adecuado al ser la institución que mejor representa a la industria de los restaurantes en la provincia de Quebec y posee las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ)” (L’Association des restaurateurs du Québec, ARQ), N° de *identificación* R106731482, con domicilio en 6880, Louis-H.-La Fontaine Montréal (Québec) H1M 2T2, por un monto total de \$224,20 (doscientos veinte y cuatro 20/100 dólares canadienses), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

Términos de Referencia
COMPRA DE MEMBRESIA EN LA ASOCIACION DE RESTAURANTES DE QUEBEC

Antecedentes:

Para el correcto cumplimiento de las funciones Departamento Económico de Chile en el Consulado General en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario adquirir una membresía en la Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ), con el objeto de poder expandir la red de contactos de la Representación Comercial en Montreal.

Requerimiento:

Membresía anual a la Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ)
Periodo: 12 meses

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$6.000.- (seis mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA “Toronto – N°015/2017”	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	2 Bloor Street West, Suite 1801 Toronto; Ontario; Canadá; M4W 3E2
TELEFONO:	416-924-0176
FAX:	-
FECHA ENVIO OC:	Octubre 2017
SEÑOR (ES):	Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ)
N° IDENTIFICACIÓN:	R106731482
DIRECCIÓN:	6880 Louis-H.-La Fontaine Montréal (Québec) H1M 2T2
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Representación Comercial de Chile en Montreal
FORMA DE PAGO:	Efectivo, Cheque o transferencia electrónica

NOMBRE BIEN(ES):	Membresía anual en la asociación de restaurantes de Quebec
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad, Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ).
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES – MEMBRESIA ANUAL</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Para el correcto cumplimiento de las funciones Departamento Económico de Chile en el Consulado General en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario adquirir una membresía en la Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ), con el objeto de poder expandir la red de contactos de la Representación Comercial en Montreal.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Membresía anual a la Asociación de Restaurantes de Quebec (ARQ) • Periodo: 12 meses <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de \$224,20 (doscientos veinte y cuatro 20/100 dólares canadienses), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Asociación de restaurantes de Quebec (ARQ) deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Asociación de restaurantes de Quebec (ARQ), es don **Alain Mailhot** y la entidad corresponde a una organización sin fines de lucro.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Asociación de restaurantes de Quebec (ARQ) ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

RODRIGO CONTRERAS HUERTA
Jefe del Departamento Económico
Consulado General del Chile en Toronto, Canadá

Distribución:

1. Departamento Económico Consulado General de Chile en Toronto, Canadá
2. Subdirección Internacional
3. Subdepartamento Compras y Contrataciones
4. Sección Operaciones de la Red Externa
5. Archivo